DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 3045
Número de Repertorio: 7879

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiséis de Noviembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3045 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1703571008	SOTOMAYOR MARTINEZ CONCEPCION LEONILA	COMPRADOR
1391813899001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3263111000	76970	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 26 noviembre 2024

Fecha generación: martes, 26 noviembre 2024

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 7 5 4 4 3 0 E K B Z B F A

Factura: 002-002-000070840

20241308004P02309

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308004P02309

ACTO O CONTRATO:	
CANCELACIÓN DE HIPOTECA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2024, (11:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1790866084001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20241308004P02309
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2024, (11:31)
OTORGA:	NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Escritura N°:	20241308004P02309

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2024, (11:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO	REPRESENTADO POR	RUC	1391813899001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SIMON ELIAS SLEIMAN KHEIR
Natural	SOTOMAYOR MARTINEZ CONCEPCION LEONILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703571008	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	95000.00

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, OTORGADA POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICIA NACIONAL LTDA., A FAVOR DE LA LA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO.- SEGUNDA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.- OTORGADO POR LA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO; A FAVOR DE LA SEÑORA CONCEPCION LEONILA SOTOMAYOR MARTINEZ. CUANTÍA: NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 95.000,00).- DOS COPIAS.-.-.-.-.-.-.-

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, por una parte, en calidad de Acreedor Hipotecario, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL"LTDA., a través del Ingeniero DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY, quien comparece en calidad de Apoderado Especial del Economista ROBERTO JOSÉ ROMERO VON BUCHWALD, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., conforme consta del Nombramiento y Poder Especial que se agrega como documentos habilitantes; por otra parte, en calidad de Vendedora, la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

CONSIOMARINO, representada legalmente por el señor SIMON ELIAS SLEIMÁN KHEIR, en su calidad de GERENTE GENERAL, según copia certificada del nombramiento debidamente inscrito y que se adjunta a este instrumento como documento habilitante; y, por otra parte la señora CONCEPCION LEONILA SOTOMAYOR MARTINEZ, de estado civil casada con el señor Alfonso Patricio Cespedes Maroto, por sus propios y personales y por los que les corresponde de la sociedad conyugal; quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y efectos de la presente escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta, que es del contenido siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su encargo, sírvase incorporar una de CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA, que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cancelación Parcial de Hipoteca y Levantamiento de Prohibición de Enajenar, contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - A la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, comparece La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "POLICÍA NACIONAL" LTDA., a través del Ingeniero DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY, quien comparece en calidad de Apoderado Especial del Economista ROBERTO JOSÉ ROMERO VON

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

BUCHWALD, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., conforme consta del Nombramiento y Poder Especial que se agrega como documentos habilitantes, mayor de edad; con domicilio en el cantón Manta, correo electrónico: david.tello@cpn.fin.ec. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) Mediante escritura pública celebrada el 22 de septiembre del 2022, ante el Doctor José Luis Fernando Vélez Cabezas, Notario Sexto del cantón Manta y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de septiembre del 2022, la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARIO, legalmente representada por el señor SIMON ELIAS SLEIMAN KHEIR, constituyó Primera Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar sobre el inmueble de su propiedad consistente LOTE D-11 Ficha Registral-Bien Inmueble 76970 LINDEROS REGISTRALES: Lote No. 11 DE LA MANZANA D del Conjunto Habitacional TERRAZAS SANTA MARIA, ubicado en el Sector Nueva Esperanza Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Área total 102,00 m2. Frente: 8,50 metros Calle 4, Atrás: 8.50 metros Lote# 10-MZ D, Costado Izquierdo: 12,00 metros Avenida 1., Costado Derecho: 12,00 metros Lote# 11-MZ D TERCERA: CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. – El Ingeniero DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY, en la calidad en la que comparece a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., CANCELA PARCIALMENTE LA HIPOTECA Y LEVANTA LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, y procede a liberar el inmueble consistente en el LOTE No. 11 MANZANA D UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS SANTA MARIA, ubicado en el Sector Nueva Esperanza, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, cuyos linderos, áreas, alícuotas y dimensiones constan detallados en la escritura de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

hipoteca abierta. En lo demás, la hipoteca subsistirá hasta que se cumpla el pago total de la obligación. Se tomará nota de este particular en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, para que proceda de conformidad siendo de cuenta del deudor hipotecario los gastos que se ocasionen. **CUARTA. - ACLARACIÓN. -** Se deja expresa constancia de que esta cancelación de hipoteca no altera ni modifica en nada ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., por la deudora y que consten de documentos públicos o privados hasta su total solución o pago. **QUINTA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: ANOTACIÓN Y GASTOS: -** Todos los gastos que demande esta cancelación parcial de gravamen hipotecario y de prohibición de enajenar serán de cuenta de los comparecientes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como de oficiar al Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, para que realicen las anotaciones y marginaciones del caso. **SEGUNDA PARTE:** Sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura de Compraventa, libre y voluntariamente, por una parte, la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO, con registro único de contribuyente número UNO TRES NUEVE UNO OCHO UNO TRES OCHO NUEVE NUEVE CERO CERO UNO (1391813899001), representada legalmente por el señor SIMON ELIAS SLEIMAN KHEIR, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad venezolana, mayor de edad de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Manta, portador de la cedula de identidad número CERO NUEVE SEIS CERO SEIS CINCO OCHO TRES CINCO guión NUEVE (096065835-9); a quien se le llamará "EL VENDEDOR"; y por otra parte comparece la señora

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

CONCEPCION LEONILA SOTOMAYOR MARTINEZ, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número uno, siete, cero, tres, cinco, siete, uno, cero, cero, guión ocho (170357100-8); de estado civil casada con el señor Alfonso Patricio Cespedes Maroto, por sus propios y personales y por los que les corresponde de la sociedad conyugal; a quien se le llamará "EL COMPRADOR", para efectos del presente contrato de Compraventa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO, es dueña y propietaria del LOTE N° 11 MANZANA D UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS SANTA MARIA, Ubicado en el Sector Nueva Esperanza Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 8,5 metros CALLE 4; ATRAS: 8,5 metros LOTE# 10-MZ D; COSTADO IZQUIERDO: 12,00 metros AVENIDA 1; COSTADO DERECHO: 12,00 metros LOTE# 11-MZ D. AREA TOTAL DE 102,00 metros cuadrados. **HISTORIAL DE DOMINIO.-** Uno: Mediante escritura de Subdivisión y Compraventa, celebrada en la Notaria Sexta de Manta el veinte de agosto del dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintinueve de agosto del dos mil dieciocho. Dos: Mediante escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Sexta de Manta el once de julio del dos mil diecinueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el quince de julio del dos mil diecinueve. Tres: Mediante escritura de Rectificatoria de Medidas y Linderos, celebrada en la Notaria Sexta de Manta el dieciséis de noviembre del dos mil veinte, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dos de diciembre del dos mil veinte. Cuatro: Mediante escritura de Resolución Ejecutiva N° MTA-2021-ALC-097, de fecha 28 de Mayo del 2021 Aprueban el proyecto definitivo del Conjunto Habitacional "Terrazas Santa María" otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta el cuatro de junio del dos mil veintiuno, e inscrita

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

en el Registro de la Propiedad de Manta el diecisiete de junio del dos mil veintiuno. Cinco: Mediante escritura de Protocolización de Planos, celebrada en la Notaria Sexta de Manta el dieciocho de junio del dos mil veintiuno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el nueve de julio del dos mil veintiuno. Seis: Mediante Protocolización del Acta de Entrega Recepción de Obras y Liberación de Garantías, celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el cuatro de diciembre del dos mil veintitrés. **TERCERA: VENTA.-** Con estos antecedentes la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO, da en venta real y perpetua enajenación, a favor de la señora CONCEPCION LEONILA SOTOMAYOR MARTINEZ, **el LOTE N° 11 MANZANA D DEL CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS SANTA MARIA, Ubicado en el Sector Nueva Esperanza Parroquia Eloy Alfaro Cantón Manta, Provincia de Manabí,** con sus medidas y linderos específicamente bien detalladas en la cláusula anterior.- No obstante de determinarse su cabida, la venta se la hace como cuerpo cierto.- Los vendedores se obligan al saneamiento por evicción.- Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio convenido por las partes es de NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$95.000,00), valores que LA parte COMPRADORA pagará a EL VENDEDOR con transferencia bancaria. Por lo tanto, el vendedor transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

queda comprendido todo cuanto se encuentra bajo los linderos y mesuras declaradas; Así mismo, la compradora aceptan el traspaso de dominio del bien inmueble hecho a su favor, por así convenir a sus intereses. **QUINTA: DEL JUSTO PRECIO.-** Las partes declaran que el precio pactado de la presente compraventa es el justo y por lo tanto renuncian expresamente a la acción por lesión enorme, contemplada en el Código Civil Ecuatoriano. **SEXTA: DECLARACION DE NO ADMINISTRADOR.-** Los comparecientes declaran que en la Urbanización donde se encuentra el inmueble materia de este contrato no existe administrador legalmente nombrado y no se cobran alícuotas de mantenimiento, por lo que exime de responsabilidad al Notario Público donde se otorgue la escritura así como al Registrador de la Propiedad. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** No obstante de estar determinadas sus medidas y linderos, la venta de este bien inmueble se hace bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todo sus derechos, usos, costumbre, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación de dominio, y que el mismo se encuentra libre de todo gravamen, no obstante, de aquello el vendedor, se obliga al saneamiento por evicción, los vicios redhibitorios y por los vicios de ley. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** EL COMPRADOR queda autorizado para inscribir ante el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, la presente Escritura de Compraventa. **NOVENA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** EL COMPRADOR declara bajo juramento, que los recursos que entregará, en virtud del presente Contrato de Compraventa, tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades relacionadas con el tráfico, comercialización o producción ilícitas de substancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a EL VENDEDOR de toda responsabilidad. **DECIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

de cada una de las cláusulas y declaraciones insertadas en este Contrato de Compraventa, en las que se afirman y ratifican, no obstante, los comparecientes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones que contraen mediante este Contrato y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar de mutuo acuerdo cualquier controversia. **DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO Y NOTIFICACION.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la completa validez de este instrumento público. (Firmado) Abogado Luis Loor C. con Matrícula número: trece guión dos mil doce guión veintiocho del FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de escritura pública, para que surtan los efectos legales las cláusulas en ella contenidas, PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaria, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta Notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **Doy Fe**.-.

SR. DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY
C.C. # 131005855-5
APODERADO ESPECIAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICIA NACIONAL LTDA.
ACREEDORA HIPOTECARIA

SR. SIMON ELIAS SLEIMAN KHEIR
C.C. # 096065835-9
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO
VENDEDORA.-

SRA. CONCEPCION LEONILA SOTOMAYOR MARTINEZ
C.C. # 170357100-8
COMPRADORA.-

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

B.0188460

N° 102024-128120
Manta, lunes 07 octubre 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-26-31-11-000 perteneciente a COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A.CONSIOMARINO . con C.C. 1391813899001 ubicada en CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS SANTA MARIA MZ. D LT. 11 BARRIO CIRCUNVALACION PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $72,105.60 SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO DÓLARES 60/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $95,000.00 NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1129229A3Y3FW4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av 4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/279324

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 07/10/2024 **Por:** 138.27

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024 **Vence:** 07/10/2024

Contribuyente: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO VE-122838

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1391813899001 **Teléfono:** 0999960789 **Correo:** contabilidad.oasis@outlook.com

Dirección: Circunvalacion tramo 2 Sector Nueva Esperanza Urb. T santa maria Mz C y NULL

Detalle:

Base Imponible: 90155.0

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO

Identificación: 1391813899001 **Teléfono:** 0999960789 **Correo:** contabilidad.oasis@outlook.com

Adquiriente-Comprador: SOTOMAYOR MARTINEZ CONCEPCION LEONILA

Identificación: 1703571008 **Teléfono:** SD **Correo:** info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 15/07/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-26-31-11-000	72,105.60	102.00	CONJUNTOHABITACIONALTERRAZASSANTAMARIAMZ.DLT.11	95,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	138.27	0.00	0.00	138.27
	Total=>	**138.27**	**0.00**	**0.00**	**138.27**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	95,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	4,845.00
DIFERENCIA BRUTA	90,155.00
MEJORAS	87,540.35
UTILIDAD BRUTA	2,614.65
AÑOS TRANSCURRIDOS	653.66
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	1,960.99
IMP. CAUSADO	137.27
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	138.27

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BEWUST
GELAAKT

PAGINA
BEWUST
GELAAKT

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/279323
DE ALCABALAS

Fecha: 07/10/2024 **Por:** 760.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024 **Vence:** 07/10/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-022838

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO

Identificación: 1391813899001 **Teléfono:** 0999960789 **Correo:** contabilidad.oasis@outlook.com

Adquiriente-Comprador: SOTOMAYOR MARTINEZ CONCEPCION LEONILA

Identificación: 1703571008 **Teléfono:** SD **Correo:** info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 15/07/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-26-31-11-000	72,105.60	102.00	CONJUNTOHABITACIONALTERRAZASSANTAMARIAMZ.DLT.11	95,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	950.00	475.00	0.00	475.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	285.00	0.00	0.00	285.00
	Total=>	**1,235.00**	**475.00**	**0.00**	**760.00**

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			475.00
			Total=>	**475.00**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO Nº 000208732

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A.CONSIOMARINO .	13xxxxxxx9001	000004507	572558

Certificado de Solvencia

Expedición 2024-09-24 **Expiración** 2024-10-24

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
09-2024/10-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-09-24 10:28:04 con forma(s) de pago: EFECTIVO
Válido por 30 días)

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

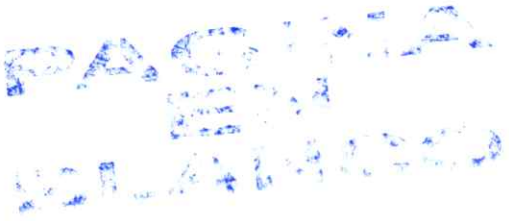

BanEcuador
28/08/20 46 p.m. OK
CONVENIO: 2959 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 706 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-0 7167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1607 0622
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG OP: emieles
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT CUARTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.08
TOTAL:	1.59

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador
RUC: 176610

MANTA
AV. 24 AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-50 00004413
Fecha: 2024 03:46:25 p.m.

No. Autorizacion:
28 5200012056502000004413202415461 9

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51

SubTotal USD	0.51
IVA	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
26 2024
AGENCIA CANTONAL
MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

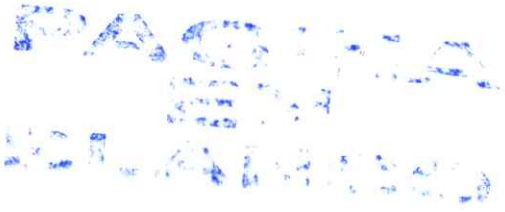

N° 092024-126865

Manta, lunes 16 septiembre 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO** con cédula de ciudadanía No. **1391813899001.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 16 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1127940BSU0AXX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

PAGINA
DE
MUESTRA

PAGINA
DE
MUESTRA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092024-126986

N° ELECTRÓNICO : 236647

Fecha: *2024-09-17*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-26-31-11-000

Ubicado en: CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS SANTA MARIA MZ. D LT. 11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 102 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1391813899001	**COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A.CONSIOMARINO-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13,464.00
CONSTRUCCIÓN:	58,641.60
AVALÚO TOTAL:	72,105.60
SON:	SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO DÓLARES 60/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1128061QZUOPJF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-09-18 19:49:21

PAGINA
DE
SEPARACION

PAGINA
DE
SEPARACION

Ficha Registral-Bien Inmueble
76970

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24031765
Certifico hasta el día 2024-09-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 3263111000
Fecha de Apertura: domingo, 11 julio 2021
Información Municipal:
Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: ELOY ALFARO
Dirección del Bien: LOTE Nº 11 MANZANA D UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZA SANTA MARIA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE Nº 11 MANZANA D UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS SANTA MARIA, Ubicado en el Sector Nueva Esperanza Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8,5 metros CALLE 4; ATRAS: 8,5 metros LOTE# 10-MZ D; COSTADO IZQUIERDO: 12,00 metros AVENIDA 1; COSTADO DERECHO: 12,00 metros LOTE# 11-MZ D. AREA TOTAL DE 102,00 metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	SUBDIVISION Y COMPRAVENTA	2794 miércoles, 29 agosto 2018	73933	73955
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2058 lunes, 15 julio 2019	58635	58651
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	1853 miércoles, 02 diciembre 2020	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	10 jueves, 17 junio 2021	0	0
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	17 viernes, 09 julio 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	986 viernes, 30 septiembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 6] SUBDIVISION Y COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 29 agosto 2018
Número de Inscripción : 2794
Folio Inicial: 73933
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 5769
Folio Final : 73955
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 agosto 2018
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Subdivisión de lote de terreno de inmueble de mayor extensión de propiedad de la Compañía Constructora Inmobiliaria Oasis Marino S.A. Consiomarino, proceden a subdividir el lote de terreno unificado ubicado en la parroquia Tarqui (actualmente parroquia Eloy Alfaro) del Cantón Manta, que tenía la ficha 67232, y que según la Autorización de Aprobación de Subdivisión, otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, queda subdividido en lote 6 A con una Sup. de 100 M2, y lote 6 B con un Sup. de 100 M2. Quedando un área sobrante a la mencionada Compañía (área sobrante de 16.724,26M2. Compraventa de dos lotes de terrenos el lote 6 A y lote 6 B, cada uno tiene una superficie de 100 M2.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Av. Melcón y Calle 20 - Mall del Pacífico, Telf. 05370260, https://portalciudadano.manta.gob.ec

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 15 julio 2019 **Número de Inscripción :** 2058 **Folio Inicial:** 58635
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4208 **Folio Final :** 58651
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 julio 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa de terreno ubicado en el sector denominado Mazato (Nueva Esperanza) de la parroquia Tarqui (actual parroquia Eloy Alfaro) del Cantón Manta. Sup. Dos mil metros cuadrados. La Compañia Constructora Inmobiliaria Oasis Marino S.A. Consiomarino, representada por laSra. Ruth González Odreman.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO		MANTA
VENDEDOR	SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 6] RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS
Inscrito el: miércoles, 02 diciembre 2020 **Número de Inscripción :** 1853 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3866 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 noviembre 2020
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS La compareciente Compañía Constructora Inmobiliaria Oasis Marino S.A. CONSIOMARINO, tiene a bien rectificar como en efecto RECTIFICAN las medidas y linderos de acuerdo a Autorización de fecha 9 de julio del 2020, emitida por la Dirección de Avalúos y Catastros y Permisos Municipales GAD Manta LOTES Y MEDIDAS SEGUN DATOS DE LA ESCRITURA Unificación de los lotes de terreno, Ubicados en la Via Circunvalación Tramo II actualmente Parroquia Tarqui del Cantón Manta, resultando consecuentemente UN SOLO CUERPO DE TERRENO conforme las siguiente medidas y linderos; FRENTE: Ciento noventa y un metros con sesenta y siete centímetros (191.67m), via Circunvalación Tramo II; ATRAS: Noventa y tres metros con cincuenta y dos centímetros (93.52m), área de protección; COSTADO DERECHO: Ciento treinta y nueve metros con cincuenta y tres centimetros (139.53m), Lote seis actual Urbanizacion Santa Maria; COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros veinte centímetros (83.20m), propiedad de Roberto Espinel; AREA TOTAL: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE COMA CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (17.327,46M2) Con fecha 29 de agosto del 2018 se encuentra inscrita Subdivisión de los lotes 6A y 6B a favor de Simón Elías Sleiman Kheir, quedando un área remanente 16.724,26m, de acuerdo a Subdivisón Nº 355-08748 del 9 de agosto/2018. RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y AREA SEGUN LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Se rectifica lote de terreno ubicado en la Vía Circunvalación, tramo II, parroquia Tarqui, cantón Manta, de acuerdo a Autorización de la Dirección de Avalúos y Catastros y permisos municipales Gad Manta. Una vez que se ha realizado el respectivo levantamiento planímetro del inmueble, posee las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Partiendo del P2 al P3 con cincuenta y cinco coma catorce metros (55,14m), Continuando del P3 al P4 con cuarenta y nueve coma noventa y dos metros (49,92m) siguiendo del P4 al P5 con treinta y ocho coma noventa y nueve metros (38,99m) continuando del P5 al P6 con veintiuno coma noventa metros (21,90m), siguiendo del P6 al P7 con treinta y tres coma sesenta y dos metros (33,62m), lindera con vía circunvalación tramo II (área protección 40,00m desde el eje); ATRAS: Partiendo del P1 al P13 con ciento seis coma setenta y cuatro metros (106,74m), lindera área de protección; COSTADO DERECHO: Partiendo del P7 al P8 con ciento tres coma cuarenta y siete metros (103,47m) desde éste punto gira hacia costado izquierdo del P8 al P9 con tres coma noventa y un metros (3,91m); desde este punto gira hacia atrás del P9 al P10 con dieciseis coma setenta y seis (16,76m), lindera con urbanización Santa María; desde aquí gira hacia la izquierda del P10 al P11 con cuarenta coma noventa y ocho metros (40,98m), continuando hacia el fondo del P11 al P12 con catorce coma cincuenta y ocho metros (14,58m) girando hacia la derecha del P12 al P13 con cincuenta y cinco coma sesenta y tres (55,63m), lindera con Simón Elías Sleiman Kheir; COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres coma veinte metros (83,20m), lindera Roberto Espinel. AREA TOTAL: DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (17722,32M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICANTE	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO		MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS
[4 / 6] RESOLUCION
Inscrito el: jueves, 17 junio 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 junio 2021
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 10 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 2712 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2021-ALC-097 de fecha 28 de Mayo del 2021, en la que el GADMC-Manta resuelve: Art.1.- Aprobar el proyecto definitivo del Conjunto Habitacional "Terrazas Santa María" el cual se encuentra situado entre dos terrenos, esto es: Lote 1: Ubicado en la vía Circunvalación, tramo II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con clave catastral No.3-24-02-34-000, con un área total de 17.722,32 m2; y, Lote 2: Ubicado en el sector denominado Mazato (Nueva Esperanza), parroquia Eloy Alfaro (anteriormente Parroquia Tarqui), cantón Manta, con clave catastral No. 3-24-02-10-000, con una superficie total de 2.000 m2, según el informe técnico realizado por la Dirección de Planificación Estratégica, el cual forma parte integral de la presente resolución.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO		MANTA

Registro de : PLANOS
[5 / 6] PROTOCOLIZACION PLANOS
Inscrito el: viernes, 09 julio 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 junio 2021
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 17 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 3105 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
*PLANOS. *Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Sector denominado Mazato (Nueva Esperanza), de la Parroquia Tarqui (actual parroquia Eloy Alfaro) del Cantón Manta, Teniendo una superficie total de: DOS MIL METROS CUADRADOS. *Lote de terreno ubicado en la Vía Circunvalación, tramo II, parroquia Tarqui, Cantón Manta, AREA TOTAL: DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS COMA TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (17722,32M2), Sobre estos dos lote de terreno se ha Constituido el CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS SANTA MARIA, Compuesto de 7 Manzanas, que corresponden Manzana A - B - C - D - E - F - G. Con sus respectivas área en Garantías , Areas verdes y Comunales. El señor Simón Elías Sleiman Kheir Gerente General y Representante legal de la Compañía Constructora Inmobiliaria Oasis Marino S.A. CONSIOMARINO. AREAS EN GARANTIAS. MANZANA G, LOTES 2,3,4,5,6. MANZANA F, LOTES 1,2,3,4,5,6,7. MANZANA E; LOTES 1,2,3,4,5,6,7,8. MANZANA D LOTES 14,15,16,17,18,19,20.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[6 / 6] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR
Inscrito el: viernes, 30 septiembre 2022
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 septiembre 2022
Número de Inscripción : 986 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 7396 **Folio Final :** 0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca abierta y prohibición de enajenar de 26 lotes de terrenos ubicados en el conjunto habitacional Terrazas Santa Maria ubicado en el sector nueva esperanza. Lote C-10 ficha registral 76951. Lote C-11 ficha registral 76952. Lote C-12 ficha registral 76953 LOTE Nº 14 MANZANA C ficha 76955 Lote 15 Mz C ficha registral 76956. Lote 4 MZ. D ficha registral 76963. Lote 5 Mz. D ficha registral 76964 LOTE 13 Mz. D ficha registral 76972

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	**6**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-09-16
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24031765 certifico hasta el día 2024-09-16, la Ficha Registral Número: 76970.

ALCALDÍA DEL CAMBIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 6 5 4 7 6 4 1 X M K L Y

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

TERRAZAS
SANTA MARÍA
CONJUNTO HABITACIONAL

RUC: 1391932886001
DIR: Vía circunvalación tramo II Manta-Manabí.
EMAIL. terrazasantamaria22@gmail.com
Teléf.: 0995117032

Manta 19 de septiembre del año 2024

Sres.
Presente,

certificado

Yo SLEIMAN SIMON ELIAS portador de la CI N°0960658359 presidente del Conjunto Habitacional Terrazas Santa María con Ruc N°1391932886001 por medio de la presente Certifico que de la casa D-11 se encuentra al día en sus obligaciones con el conjunto.

Sin más que agregar.

SIMON ELIAS SLEIMAN KHEIR

Firmado digitalmente porSIMON ELIAS SLEIMAN KHEIR
DN: cn=SIMON ELIAS SLEIMAN KHEIR c=EC o=SECURITY DATA S.A. 2 ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2024-09-19 19:26:05:00

SLEIMAN SIMON ELIAS
PRESIDENTE
RUC: 1391932886001

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 131005855-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TELLO SASAHUAY DAVID ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

TANIA MONSERRATE MOLINA BRAVO

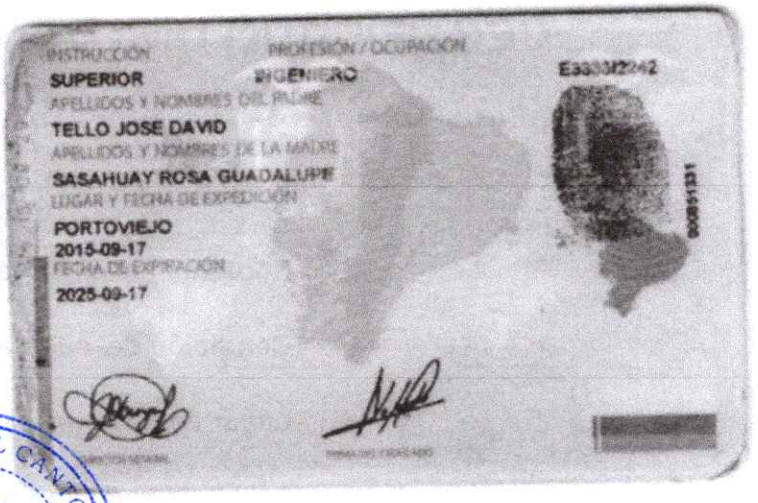

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

E3333/2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELLO JOSE DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SASAHUAY ROSA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2015-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-17

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

TELLO SASAHUAY DAVID ALEJANDRO

Nº 43150847

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION:

CANTON: MANTA

PARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: 1

JUNTA No. 0030 MASCULINO

CCN 1310058555

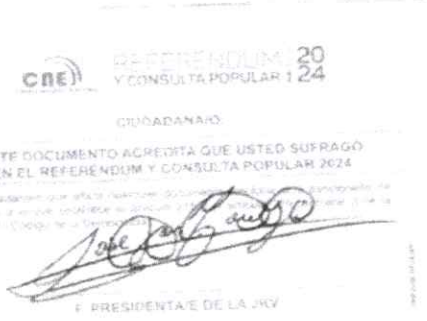

REFERÉNDUM 2024 Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310058555

Nombres del ciudadano: TELLO SASAHUAY DAVID ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA BRAVO TANIA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 12 DE OCTUBRE DE 2006

Datos del Padre: TELLO JOSE DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SASAHUAY ROSA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 242-071-52518

242-071-52518

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Factura: 001-002-000098924

20241701081P01750

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20241701081P01750

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE MAYO DEL 2024, (17:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1790866084001	ECUATORIANA	MANDANTE	ROBERTO JOSE ROMERO VON BUCHWALD

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BELISARIO QUEVEDO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20241701081P01750
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MAYO DEL 2024, (17:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/RAT
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

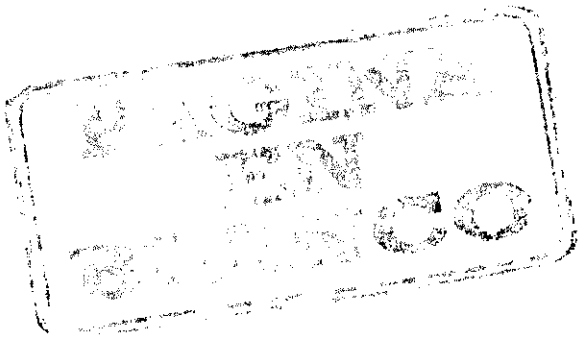

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

2024	17	01	081	P01750

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA 81 QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA.

A FAVOR DE:

KATHERINE ELIZABETH GOMEZ VASCONEZ Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 12 COPIAS + 21

G.F

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy **DIEZ (10) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** , ante mí, **DR. JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO,** con acción de personal número cero cinco tres siete - DNTH-dos mil veintiuno-JT, del Consejo de la Judicatura, comparece: el señor Economista **ROBERTO**

JOSÉ ROMERO VON BUCHWALD, portador de la cédula de ciudadanía número 0910944560, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito legalmente capaz en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., conforme lo acredito con la copia del Nombramiento que se adjunta, con domicilio en la Av. 10 de Agosto N31- 232 y Mariana de Jesús, de este cantón Quito, teléfono: 3984999; y, correo electrónico roberto.romero@cpn.fin.ec a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad, cuyas copias certificadas se adjuntan; y, dando cumplimiento a la Resolución doscientos dieciséis guion dos mil diecisiete (216-2017) del Consejo de la Judicatura, se agrega a la presente escritura pública el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de PODER ESPECIAL contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del siguiente instrumento público las

siguientes personas: UNO.- El Economista Roberto José Romero Von Buchwald, portador de la cédula de ciudadanía número 0910944560, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliada en la ciudad de Quito legalmente capaz en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., conforme lo acredito con la copia del Nombramiento que se adjunta. El compareciente es legalmente capaz para obligar a la persona jurídica a la que representa, a quien para efectos del presente instrumento y en lo posterior se le podrá denominar como "LA PODERDANTE". SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - a) Mediante RESOLUCION No. CPN-CAD-2023-694, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., resolvió en Sesión Extraordinaria de 07 de noviembre del 2023, nombró con 9 votos a favor al señor Economista Roberto Romero Von Buchwald como Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda. b) Mediante RESOLUCION No. CPN-CAD-2023-809, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., resolvió en Sesión Extraordinaria del 21 de diciembre del 2023, en base al Oficio Nro. 2023.294.GG.GML.AO.CPN de fecha 12 de diciembre del 2023, suscrito por Mgs. Alejandro Rivadeneira Gerente de Marco Legal, Autorizar al Economista Roberto José Romero Von Buchwald en calidad de Gerente y Representante Legal de la Cooperativa para que otorgue Poderes Especiales a favor de los Jefes de

Agencia, Supervisores Operativos, Asesores de Negocios e Inversiones, con las atribuciones que se detallan en la cláusula siguiente: TERCERA. - PODER ESPECIAL. - Con los antecedentes expuestos el Economista Roberto José Romero Von Buchwald en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., otorgar Poder Especial amplio y suficiente a favor de los siguientes colaboradores de la Cooperativa: **JEFES DE NEGOCIOS Y SUPERVISORES OPERATIVOS Y CONTABLES.- 1) KATHERINE ELIZABETH GOMEZ VASCONEZ** CON NUMERO DE CEDULA 1204803934 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA ALBAN BORJA GUAYAQUIL; **2) GIOVANNI ALEXANDER ALMEIDA ALVAREZ** CON NUMERO DE CEDULA 0924578669 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA ALBAN BORJA GUAYAQUIL; **3) OMAR FERNANDO NINAHUALPA MORA** CON NUMERO DE CEDULA 1718966771 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA BABAHOYO; **4) MARIA SUSANA LEON MOREIRA** CON NUMERO DE CEDULA 1204874422 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA BABAHOYO; **5) MONICA JANETH MEJIA ROSALES** CON NUMERO DE CEDULA 1715530539,JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA SANTO DOMINGO **6) JORGE PAUL ORELLANA RIVERA** CON NUMERO DE CEDULA 1716103732, SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA SANTO DOMINGO;**7) LILIANA YOLANDA BARRERA ALTAMIRANO** CON NUMERO DE CEDULA 1600346199, JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA PUYO; **8) ANDREA ALEJANDRA TORRES MERCHANCON** NUMERO DE CEDULA 1600318776

SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA PUYO; **9) ADRIANA GUADALUPE JIMENEZ VILLALTA** CON NUMERO DE CEDULA 1900761246, JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA ZAMORA; **10) DIANA ELIZABETH JIMENEZ ROMERO** CON NUMERO DE CEDULA 1900617992 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA ZAMORA; **11) DAVID ALEJANDRO TELLO SASAHUAY** CON NUMERO DE CEDULA 1310058555 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA MANTA;**12) CRISTHIAN ANTONIO DELGADO QUIJIJE** CON NUMERO DE CEDULA 1311369373 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA MANTA; **13) LIGIA GABRIELA ORDOÑEZ FEIJOO** CON NUMERO DE CEDULA 0703635599, JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA MACHALA; **14) LILIANA ANABELL ROMERO BLACIO** CON NUMERO DE CEDULA 0706029006 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA MACHALA; **15) WILSON TOMAS CULLACAY PARRA** CON NUMERO DE CEDULA 0301625349 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA AZOGUES; **16) EDITH VERONICA ROJAS NAULA** CON NUMERO DE CEDULA 0301692786, SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA AZOGUES;**17)MARCO VINICIO ESPINOZA MEJIA** CON NUMERO DE CEDULA 0102246899, JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA CUENCA; **18) LOURDES VERONICA ZAMORA SALINAS** CON NUMERO DE CEDULA 0104860184, SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA CUENCA; **19)CARLOS ALFREDO ZAMBRANO INTRIAGO** CON NUMERO DE CEDULA 1309870515 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA PORTOVIEJO; **20) ROSA MARIA CALDERON PARRAGA** CON NUMERO DE CEDULA

1313720730 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA PORTOVIEJO; **21) KLEVER MANUEL SALINAS FUELA** CON NUMERO DE CEDULA 2100358502, JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA LAGO AGRIO; **22) HENRY OSWALDO TAPIA JÁCOME** CON NUMERO DE CEDULA 2100209804, SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA LAGO AGRIO; **23) DIEGO JAVIER SALINAS MALUCIN** CON NUMERO DE CEDULA 1803989068 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA AMBATO ; **24) SILVIA VALERIA IZURIETA PANCHANA** CON NUMERO DE CEDULA 1804665378 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA AMBATO; **25) ANA MARIA VACA HERRERA** CON NUMERO DE CEDULA 0502585193 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA LATACUNGA; **26) SANTIAGO ANDRES MORA PALMA** CON NUMERO DE CEDULA 0502279086, SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA LATACUNGA; **27) WILSON RAMIRO PAUCAR TIPAN** CON NUMERO DE CEDULA 1715030928 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA CONDADO QUITO; **28) ANDREA NATALIA HERRERA ENRIQUEZ** CON NUMERO DE CEDULA 1721642393 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA CONDADO QUITO; **29) MANUEL GEREMIAS RAMIREZ URIBE** CON NUMERO DE CEDULA 1600575524 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA TENA; **30) CRISTINA JUDITH LEDESMA VARGAS** CON NUMERO DE CEDULA 1500575749 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA TENA; **31) SILVANA JACQUELINE CARPIO TAPIA** CON NUMERO DE CEDULA 1307130433 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA QUEVEDO; **32) PATRICIA JESSENIA CONTRERAS LEON** CON

NUMERO DE CEDULA 1205116856 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA QUEVEDO **33) EDISON ALFREDO LEMA CORDOVA** CON NUMERO DE CEDULA 0201692670 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA GUARANDA; **34) ALLYSON STEFANNY BORJA GONZALEZ** CON NUMERO DE CEDULA 0201578085 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA GUARANDA; **35) JORGE ANIBAL ORTIZ HUERTAS** CON NUMERO DE CEDULA 0400638649 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA TULCAN; **36) EDWIN ROLANDO IMBAQUINGO BENALCAZAR** CON NUMERO DE CEDULA 0401692611 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA TULCAN; **37) LINA PATRICIA RONQUILLO CANDO** CON NUMERO DE CEDULA 0502179203 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA SANTA ELENA; **38) PATRICIA MARCELA ASCENCIO LINDAO** CON NUMERO DE CEDULA 0919716704 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA SANTA ELENA; **39) KARINA PAOLA NUÑEZ TORRES** CON NUMERO DE CEDULA 0908982614, JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA QUITO TENIS ;**40) SANDRA ELIZABETH VASQUEZ ESPINOZA** CON NUMERO DE CEDULA 1710985225 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA QUITO TENIS; **41) ROBERTO SANTIAGO ARIAS GALARZA** CON NUMERO DE CEDULA 1803016490 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA RIOBAMBA; **42) DOLORES MARICELA NUÑEZ ZAPATA** CON NUMERO DE CEDULA 0602599276 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA RIOBAMBA; **43) NORMA ELIZABETH UBILLA ANCHUNDIA** CON NUMERO DE CEDULA 0908962889 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA

CUARTEL MODELO GUAYAQUIL; **44) JOSE LUIS CARPIO VALLADARES** CON NUMERO DE CEDULA 1711491686 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE CUARTEL MODELO GUAYAQUIL; **45) JOHN WILMER ROJAS ROJAS** CON NUMERO DE CEDULA 1400782965 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA MACAS; **46) GEOVANNA MARIELA VILLAVICENCIO CALLE** CON NUMERO DE CEDULA 1400777759 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA MACAS; **47) JULIO ISRAEL LEON QUEZADA** CON NUMERO DE CEDULA 1103755862 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA LOJA;**48) ZULAY ANDREINA MERECI ALVEAR** CON NUMERO DE CEDULA 1105028565 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA LOJA; **49) PAULINA ALEJANDRA PAREDES AGUILAR** CON NUMERO DE CEDULA 1716232275 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA ATAHUALPA QUITO; **50) LUIS ALBERTO CABEZAS ALVAREZ** CON NUMERO DE CEDULA 1719343509, SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA ATAHUALPA QUITO; **51) MIRTHA GINGER COELLO BAJAÑA** CON NUMERO DE CEDULA 0921434718 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA SAN EDUARDO GUAYAQUIL; **52) MARVIN JUAN AGUIRRE ALARCON** CON NUMERO DE CEDULA 0921972998 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA SAN EDUARDO GUAYAQUIL; **53) REMIGIO RODRIGO ENRIQUEZ GUZMAN** CON NUMERO DE CEDULA 0401220371 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA IBARRA; **54) VERÓNICA RICARDINA MOROCHO FUERTES** CON NUMERO DE CEDULA CON NUMERO DE CEDULA 1003009303 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE

AGENCIA IBARRA; **55) OMAR PATRICIO MALATAY LEON** CON NUMERO DE CEDULA 1719745125 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA QUICENTRO SUR QUITO; **56) ANGEL MAURICIO MIRANDA ROMERO** CON NUMERO DE CEDULA 1719276664 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA QUICENTRO SUR QUITO; **57) NIDIA NATHALIA FALCONES ZULETA** CON NUMERO DE CEDULA 0802126938 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA ESMERALDAS; **58) IVETH CLORINDA CHICA POLANCO** CON NUMERO DE CEDULA 0802276295, SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA ESMERALDAS; **59) MICHELLE MARISOL ALTAMIRANO CARRERA** CON NUMERO DE CEDULA 1721096095 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA MATRIZ QUITO; **60) DAVID ALEXANDER MORALES FUENTES CON NUMERO DE CEDULA** 1716984537 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA MATRIZ QUITO; **61) AYDA MARLENE AGUIRRE VALVERDE** CON NUMERO DE CEDULA 2200033641 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA COCA - SUPERVISOR OPERATIVO INCLUIR; **62) DORLYN ALEJANDRA BASTIDAS SAA** CON NUMERO DE CEDULA 1718418641 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA COCA; **63) RUTH ELIZABETH LOPEZ MANOTOA** CON NUMERO DE CEDULA 1716749757 JEFE DE NEGOCIOS AGENCIA RIVER MALL QUITO; **64) EDISSON GONZALO SALAZAR JARA** CON NUMERO DE CEDULA 1711245553 SUPERVISOR OPERATIVO Y CONTABLE AGENCIA RIVER MALL QUITO. Para que pueda realizar los siguientes actos y contratos: 1. Para que a su nombre y en su representación suscriba a nombre de la

Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., la constitución de garantías reales ya sea hipotecarias o prendarías destinadas a respaldar las operaciones de crédito a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda. Asimismo, está facultado para suscribir aclaraciones, rectificaciones, resciliaciones o modificaciones de dichas escrituras de hipoteca o prenda que garantizan operaciones de crédito, donde ejerza sus funciones el colaborador. De manera general para la suscripción de todo tipo de documentos públicos y/o privados cuyo objeto final sea la constitución de dichas garantías. 2. Una vez canceladas las obligaciones, suscriba las escrituras de cancelación de garantías reales o prendarias en forma total o parcial, siempre y cuando dichas liberaciones o cancelaciones hayan sido autorizadas y dispuestas por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación interna correspondientes, donde ejerza sus funciones el colaborador. 3. Para que a su nombre y en su representación suscriba las escrituras cancelando gravámenes reales y liberando garantías personales y solidarias en forma parcial cuando lo justifique la relación garantía y el saldo adeudado, conforme a las estipulaciones contractuales y normas internas respectivas, donde ejerza sus funciones el colaborador. 4. Para que a su nombre y en su representación suscriba todos los documentos que se requieran ante la Corporación Financiera Nacional B.P., para el otorgamiento de créditos, descuentos de créditos,

endosos de pagarés, endosos de garantías reales de hipoteca y prenda, tablas de amortización y todo cuanto documento se requiera para dichos fines sin limitación alguna y con poderes suficientes para cumplir con los trámites requeridos en la Corporación Financiera Nacional B.P. 5. Suscribir contratos de préstamo a mutuo, contrato de reestructuración, novación o refinanciación de operación de crédito y en general en la suscripción de otros tipos de contratos que debe suscribir la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., para instrumentar operaciones de crédito y préstamos de todo género en calidad de Prestamista o Mutuante de la Agencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., donde ejerza sus funciones el colaborador. 6. Para que a su nombre y en su representación pueda suscribir los documentos que contienen las captaciones de depósitos a plazo, plan Mi Futuro y los endosos de dichos documentos que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., emite para con sus socios y/o clientes en la Agencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., donde ejerza sus funciones el colaborador. 7. Para que a su nombre y en su representación pueda realizar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en los montos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones legalmente aprobado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda. 8. Para que represente administrativamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., dentro de sus respectivas agencias

y puedan solicitar y suscribir documentos para la obtención de servicios básicos de agua, luz, teléfono, internet, permisos municipales, permisos de bomberos, para que actualice el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Agencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., donde ejerza sus funciones el colaborador. 9. Para que puedan comparecer a legalizar las actas de finiquito de los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., previa disposición del Representante de la Cooperativa, así mismo están facultados para acudir al Ministerio de Trabajo con la finalidad de presentar documentos necesarios en caso de denuncias y tramites que devengan de la relación de dependencia entre la Cooperativa con sus trabajadores. 10. Para que represente administrativamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., y pueda solicitar y suscribir documentos para la obtención de cualquier trámite administrativo en cualquier entidad pública o privada. 11. Para que revise y verifique el cumplimiento de los requisitos de las personas que deseen ingresar a la Cooperativa en calidad de socios sobre las solicitudes de admisión; por delegación del Consejo de Administración aceptando su ingreso y retiro. 12. Para suscribir los contratos de arrendamiento en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda. siempre y cuando disponga de la autorización correspondiente. 13. Suscriba convenios y contratos de cualquier clase como apertura de líneas de crédito,

restructuración de deudas reserva de intereses, como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con negociaciones de crédito que se realicen con los asociados siempre y cuando hayan sido autorizados por los órganos competentes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda. 14. Declarar de plazo vencido las obligaciones de crédito en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda. siempre y cuando cuente con las autorizaciones internas correspondientes. 15.Endosar pagarés a la orden, subrogación de deuda conforme a lo establecido en el Art. 1626 del Código Civil, siempre y cuando cuente con la instrucción expresa del órgano administrativo correspondiente. 16. Para que a nombre y en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., acuda a cualquier entidad financiera del Ecuador, para administrar y manejar las cuentas a nombre de la Cooperativa, para registrar, incluir, cambiar firmas registradas de los empleados de la Cooperativa, girar, suscribir, aceptar, endosar, transferir y disponer de cualquier forma de documentos tales como cheque, letras de cambio, pagarés, valores y demás documentos mercantiles o bancarios, así como cualquier otro acto que contribuya el manejo óptimo de las cuentas bancarias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda. 17. Para que a nombre y en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., realicen aperturas de cuentas corrientes o de ahorros en las instituciones financieras nacionales y del

exterior. 18. Para que a nombre y en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., actualice o registre firmas en cuentas corrientes o de ahorros en las instituciones financieras nacionales, siempre y cuando dichos registros sean para colaboradores autorizados de la Institución. 19. Para que a nombre y en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., solicite accesos o actualización para usuarios de las bancas móviles de las instituciones financieras nacionales, siempre y cuando dichos accesos sean para uso de colaboradores autorizados de la Institución. 20 Para que a nombre y en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., solicite certificaciones bancarias de las instituciones financieras nacionales y del exterior. 21. Para que a nombre y en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., suscriba todo tipo de documentos relacionados con la compra-venta de cartera en calidad de cedente o cesionario, endoso de pagarés, cesión de derechos fiduciarios y endoso de pólizas de seguros, siempre y cuando cuenta con la instrucción y autorización de la autoridad interna. 22. Para que a nombre y en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., suscriba contratos de reserva de dominio, prenda industrial y realice las cesiones de derechos de estos documentos siempre y cuando cuenta con la instrucción y autorización de la autoridad

correspondiente. 23. Para que a nombre y en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., firme todo tipo de documentos relacionados a la terminación de contratos de adhesión, encargos fiduciarios, liquidación parcial de los fideicomisos, levantamientos de gravámenes, prendas, reservas de dominio, actas de finiquito, oficios dirigidos al Registro Mercantil a nivel nacional, Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador y Agencias Cantonales de Tránsito y cualquier institución de tránsito del país en los casos que amerite siempre y cuando cuenta con la instrucción y autorización de la autoridad correspondiente. 24. Para que suscriba a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional Ltda.", las contestaciones de Providencias Judiciales solicitadas y ordenadas por los entes de control entre ellas: Juzgado de Coactivas, Unidades Judiciales, Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Entidades Públicas y Privadas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banca Pública y Privada, Cooperativas y Financieras Nacionales, Empresas de Seguros y Reaseguros, Gobierno Autónomo Descentralizado GAD Municipales y las contestaciones a las solicitudes de socios y/o clientes siempre que no impliquen adquisición de derechos y obligaciones para la Cooperativa ni sus socios o clientes. 25. Para que a nombre y en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., suscriba las autorizaciones

para las Declaratorias de Propiedad Horizontal, modificación de áreas y linderos, fraccionamientos y todos los trámites administrativos de los bienes inmuebles hipotecados a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda. 26. Para que a nombre y en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda. puedan realizar todo actos notariales, así como declaraciones juramentadas de cumplimiento de las disposiciones técnicas para edificaciones de acuerdo con la Ley de Defensa Contra Incendios, los Reglamentos a la Ley así como el Reglamento de Prevención, Protección y Mitigación Contra Incendios para las edificaciones. 27. Para que a nombre y en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., suscriba actas transaccionales con las respectivas formalidades sobre convenios de pago en temas extrajudiciales, por lo tanto, quedan facultados para TRANSIGIR conforme lo establecido en articulo 43 del Código General de Procesos siempre y cuando cuenten con las debidas instrucciones y autorizaciones de las instancias internas de la Cooperativa. CUARTA. - DURACIÓN. - Las facultades constantes del presente Poder Especial podrán ser ejercidas por los APODERADOS mientras mantengan y ejerzan las funciones en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., por lo tanto, al finalizar sus funciones se entiende que las facultades otorgadas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda. han quedado sin efecto y

esta procederá a revocar y aceptar expresamente la revocatoria del presente poder. - QUINTA. - PROHIBICIONES. - Queda expresamente prohibida toda delegación o sustitución, total o parcial del poder especial que se confiere por este acto. Por el presente poder se le faculta a los APODERADOS a ejercer todas las facultades propias y necesaria el pleno cumplimiento del objeto de este mandato, únicamente dentro de los límites aquí determinados, de conformidad con las normas para el efecto establecidas en el Código Civil y el Código General de Procesos a fin de que nada impida su ejercicio. SEXTA. - RATIFICACIÓN. - Mediante la presente cláusula el Economista Roberto José Romero Von Buchwald en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda., ratifica todos actos y documentos legales autorizados por el presente instrumento desde el 04 de diciembre del 2023 hasta fecha actual. Usted señor Notario se servirá agregar y anteponer las demás formalidades de estilo para la plena validez y vigencia del presente instrumento público. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Andrea Nataly Redrobán Gavilanes, con Matrícula Profesional número 17-2015-1629del Foro de Abogados de pichincha. - Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos

y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue por el compareciente, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.-**

ROBERTO JOSÉ ROMERO VON BUCHWALD
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA
C.C.

DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA
091094456-0
ROMERO VON BUCHWALD
ROBERTO JOSE
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
1975-03-15
ECUATORIANA
HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
EUGENIA PIEDAD
PIÑEIROS MONGE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
V2238I2122
ROMERO SANGSTER ROBERTO XAVIER
VON BUCHWALD HANZE ELSA
GUAYAQUIL
2019-05-20
2029-05-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ROMERO VON BUCHWALD
ROBERTO JOSE
57523065
PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN QUITO
PARROQUIA IÑAQUITO
ZONA 4
JUNTA No. 0016 MASCULINO
0910944560

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En ... foja(s).

Quito, ... MAYO 2024

FV

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910944560

Nombres del ciudadano: ROMERO VON BUCHWALD ROBERTO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PIÑEIROS MONGE EUGENIA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2004

Datos del Padre: ROMERO SANGSTER ROBERTO XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VON BUCHWALD HANZE ELSA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2024
Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 243-017-32972

243-017-32972

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

FTCS
Función de Transparencia y Control Social

Fecha de Generación de Documento: 08/mayo/2024

FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

DATOS DE LA ENTIDAD

SECTOR:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC:	1790866084001
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LIMITADA
ESTADO A LA FECHA DE CONSULTA:	ACTIVA

DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL A LA FECHA DE CONSULTA:

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):	ROMERO VON BUCHWALD ROBERTO JOSE
PRESIDENTE:	GOYES SILVA FREDDY OMAR
SECRETARIO:	HIDALGO CELI MARIA DEL CARMEN
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:	TAPIA LAFUENTE HENRY ROMAN
NOMBRE GERENTE SUBROGANTE:	GARZON CISNEROS FRANCISCO XAVIER

El presente documento es una FICHA INFORMATIVA que **no constituye certificación de ningún tipo.**

La información contenida en la ficha informativa es la que ha sido remitida por la entidad, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por su error o falsedad. Se recuerda que, la actualización de la información y su veracidad es obligación y responsabilidad expresa de la organización controlada.

Se debe considerar que, la información se actualiza de manera permanente, debiendo ser contrastada con la publicada en la página web institucional: www.seps.gob.ec

En caso de requerir información específica, para cualquier trámite, deberá solicitar el respectivo certificado digital, a través de los canales de ingreso documental habilitados para tal efecto.

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
MSC. JOSE A. CEDEÑO A.

CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO RAZÓN:
Del acuerdo al Art. ... de la Ley Notarial doy fe que el documento (s) que antecede (n) en ... foja(s) útil(es) fue MATERIALIZADO. La veracidad y el uso adecuado de (los) mismo(s) es(son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO a, 13 MAY 2024
Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

Cooperativa Policía Nacional

Solvencia que genera confianza

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de secretaria del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Policía Nacional" Ltda. ***CERTIFICO:***

Que el Consejo de Administración en sesión extraordinaria del día 07 de noviembre del 2023, sobre la base de los informes correspondientes ***RESOLVIO:***

RESOLUCION N.-CPN-CAD-2023-694/07/11/2023

Sobre la base de la terna presentada por el señor Presidente General Freddy Goyes; y en uso de las atribuciones establecidas en el art. 21 numeral 9 del Estatuto Social ***"Artículo 21.- ATRIBUCIONES****: Además de las establecidas en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y por el órgano regulador, son atribuciones y deberes del Consejo de Administración, los siguientes:* ***9.-*** *Nombrar al Gerente y Gerente Subrogante y fijar su retribución económica; previa suscripción del contrato determinado en el artículo 46 de la ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria,* ***nombrar con 9 votos a favor al señor Eco. Roberto Romero Von Buchwald como Gerente General de la Cooperativa*** *que será contratado de acuerdo con las normas pertinentes del código civil y sin sujeción a plazo.*

Quito, D.M. 27 de diciembre de 2023

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN HIDALGO CELI

Firmado digitalmente por MARIA DEL CARMEN HIDALGO CELI
Fecha: 2023.12.27 11:29:44 -05'00'

Ing. Maria del Carmen Hidalgo
SECRETARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "POLICIA NACIONAL" LTDA.

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En [illegible] fojas).

Quito a [illegible]

FV

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

Razón Social
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA

Número RUC
1790866084001

Representante legal
- ROMERO VON BUCHWALD ROBERTO JOSE

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	**Inicio de actividades**
17/08/1988	15/12/2023	28/06/1976
Fecha de constitución	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
28/06/1976	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		SI
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO

Dirección

Barrio: LA PRADERA **Calle:** AV 10 DE AGOSTO **Número:** N31-232 **Intersección:** MARIANA DE JESUS **Edificio:** COOPERATIVA POLICIA NACIONAL **Referencia:** A LADO DEL EDIFICIO EMPRESA ELECTRICA QUITO

Medios de contacto

Web: WWW.COOPERANDO.FIN.EC **Teléfono trabajo:** 023984999 **Email:** viviana.loyaga@cpn.fin.ec **Celular:** 0994546089 **Celular:** 0998676817 **Email:** jose.soria@cpn.fin.ec

Actividades económicas

- K64190101 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS POR BANCOS DIFERENTES DEL BANCO CENTRAL.
- K64190202 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).

Razón Social
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA

Número RUC
1790866084001

Establecimientos

Abiertos
32

Cerrados
0

Obligaciones tributarias

- 2011 - DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 4590 - IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4580 - IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (MENSUAL)

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	RCR1704379636562462
Fecha y hora de emisión:	04 de enero de 2024 09:47
Dirección IP:	200.105.231.165

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO RAZON:
Del acuerdo al Art. [illegible] de la Ley Notarial doy fe que el documento (s) que antecede (n) en -2- foja(s) útil(es) fue MATERIALIZADO. La veracidad y el uso adecuado del (los) mismo(s) es(son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, [illegible] MAY 2024

Dr. José A. Cordeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA COPIA CERTIFICADA DE PROCURACION JUDICIAL Y PODER ESPECIAL OTORGADO POR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO POLICÍA NACIONAL LTDA A FAVOR DE: KATHERINE ELIZABETH GOMEZ VASCONEZ Y OTROS, SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. -

DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000098925

20241701081O00527

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20241701081O00527

NOTARIO/OTORGANTE:	DR. JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2024, (17:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3-33
ACTO O CONTRATO:	PROCURACION JUDICIAL Y PODER ESPECIAL OTORGADO POR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO VON BUCHWALD ROBERTO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910944560
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2024
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROBERTO JOSÉ ROMERO VON BUCHWALD
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0910944560

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

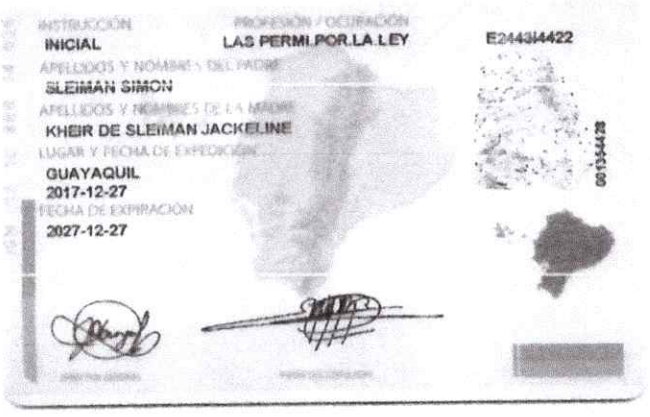

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

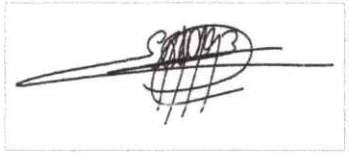

Número único de identificación: 0960658359

Nombres del ciudadano: SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SLEIMAN SIMON

Nacionalidad: VENEZOLANA

Datos de la Madre: KHEIR DE SLEIMAN JACKELINE

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 246-054-80690

246-054-80690

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Manta, 20 de noviembre de 2023

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Señor.
Simon Elias Sleiman Kheir
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de noviembre del 2023, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que le confiere la Ley, y el Estatuto Social.

La Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO** se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta el 28 de Agosto del 2013 e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha 9 de octubre del 2013 y con Escritura Pública de Aumento Social de Capital y Reformas de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Manta, el 02 de marzo del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil el 06 de marzo del 2017 bajo el número cuarenta y cuatro (44) y anotada en el repertorio general con el número seiscientos setenta y seis (676)

Sr. Delgado Realpe Roger José
Secretario Ad-Hoc de la Junta
CC. 305043899-7
Código Dactilar. E1111V1111

N° TRAMITE: 6377-0641-24 17/01/24 12:3
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 172640

RAZON: Acepto y ratifico el nombramiento de Gerente General de la Compañía
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO
Manta 20 de noviembre del 2023

SIMON ELIAS SLEIMAN KHEIR
GERENTE GENERAL
C.C 096065835-9
Código Dactilar. E244314422

TRÁMITE NÚMERO: 3512
41547820-0HKTK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	2407
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2023
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1146
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS
IDENTIFICACIÓN	0960658359
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. **DATOS ADICIONALES:**

CONST. INSC. 271, REP. 2922, F. 09/10/2013; REV. DA. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

SRI

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Razón Social
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO

Número RUC
1391813899001

Representante legal

- SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
13/02/2014	15/02/2018	09/10/2013

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
09/10/2013	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** ELOY ALFARO

Dirección

Calle: VIA CIRCUNVALACION **Número:** S/N **Intersección:** SECTOR NUEVA ESPERANZA **Referencia:** URBANIZACION SANTA MARIA

Medios de contacto

Celular: 0985248707 **Email:** contabilidad.oasis@outlook.com

Actividades económicas

- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

Razón Social
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OASIS MARINO S.A. CONSIOMARINO

Número RUC
1391813899001

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2022001604740
Fecha y hora de emisión:	25 de julio de 2022 11:36
Dirección IP:	170.82.157.179

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: **SOTOMAYOR MARTINEZ**

CONDICIÓN: **CIUDADANIA**

NOMBRES: **CONCEPCION LEONILA**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

FECHA DE NACIMIENTO: **05 DIC 1962**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ**

FIRMA DEL TITULAR

SEXO: **MUJER**

No. DOCUMENTO: **034222127**

FECHA DE VENCIMIENTO: **29 AGO 2032**

NATURAN: **745127**

NUI.1703571008

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SOTOMAYOR TRUJILLO JOSE MIGUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MARTINEZ HERRERA MARIA ISABEL**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: **CESPEDES MAROTO ALFONSO PATRICIO**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **RUMIÑAHUI 29 AGO 2022**

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR: **V4344V4442**

TIPO SANGRE: **O+**

DONANTE: **SI**

```
I<ECU0342221275<<<<<1703571008
5212051F3208298ECU<SI<<<<<<<<8
SOTOMAYOR<MARTINEZ<<CONCEPCION
```

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CNE · **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

21 DE ABRIL DE 2024

SOTOMAYOR MARTINEZ CONCEPCION LEONILA

N° **47302414**

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **QUITO**

PARROQUIA: **CONOCOTO**

ZONA: **1**

JUNTA No: **0091** **FEMENINO**

CC N° **1703571008**

CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que sabiendo cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703571008

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR MARTINEZ CONCEPCION LEONILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CESPEDES MAROTO ALFONSO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 1981

Datos del Padre: SOTOMAYOR TRUJILLO JOSE MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARTINEZ HERRERA MARIA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 243-071-44721

243-071-44721

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

20241308004P02309

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA